



IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS CC 30011971 PARAJE DE LAS JUMILLICAS, SN. 30520 FORTUNA (MURCIA) TFN: 98686070 FAX: 98686000 www.smfotruna.com. 30011971 (@gmurciaeduca.es

Fondo Social Europeo

"El FSE invierte en tu futuro"

TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO Y AL ALUMNADO SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN PREVISTOS PARA EL CURSO 2025/2026

MÓDULO: CONTABILIDAD Y FISCALIDAD 2º GS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar las materias que impartimos en nuestro departamento. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como criterios de evaluación y estos son evaluados mediante los instrumentos llamados exámenes, pruebas, observación directa, trabajo diario, etc. Aquí se concreta cómo manejamos esa información, cómo se valoran y cómo se calcula la nota en cada situación.

a. Los criterios de calificación de nuestro departamento son:

La nota media de los módulos (y asignaturas) del departamento se determina mediante la media ponderada de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación de cada materia. Los instrumentos de calificación utilizados para determinar la nota serán los siguientes:

- 1. La nota del examen se encuentra en todos los módulos o asignaturas entre el 50% y 80%
- 2. Las actividades realizadas y corregidas en clase o aula virtual pueden suponer entre el 20% y 50% de la nota.
- 3. La entrega de casos prácticos (ofimática, proyectos o trabajos) pueden suponer ente el 20% y el 50% de la nota.
 - Nota₁. En el módulo de Simulación empresarial. El proyecto de empresa supone el 100% de la nota

Nota2. Nota₂. En el módulo de Proyecto Intermodular la nota se determinará según la siguiente ponderación: La fase individual supondrá el XX de la nota. La fase grupal supondrá el XX de la nota.

Nota3. Los módulos FEM se calificarán acorde a los R.As y criterios de evaluación de los módulos asignados a la fase de empresa.

Nota₄. En las asignaturas de ESO y Bachillerato la nota se determinará mediante la aplicación de las ponderaciones asignadas a los criterios de evaluación o estándares de aprendizaje. Los instrumentos de calificación serán los mismos y en las mismas ponderaciones que los definidos anteriormente para los módulos de formación profesional.

b. La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

La nota media de los módulos (y asignaturas) del departamento se determina mediante la media ponderada de los R.As y Criterios de Evaluación del curso.

Nota₁. La nota de los exámenes finales de cada evaluación supondrá un 80% de la nota de cada evaluación y los supuestos prácticos corregidos en clase supondrán un 20% de la nota. Las partes de Contabilidad y Fiscalidad deben aprobarse de forma independiente.

c. Las materias pendientes de nuestro departamento (materias suspensas de cursos pasados que deben ser recuperadas) se evaluarán así:

Los alumnos con materias pendientes de años anteriores serán evaluados mediante un examen que supondrá el 100% de la nota. Este examen versará sobre todos los contenidos del curso. No obstante, el profesor podrá realizar varios exámenes durante el curso a modo de parciales (en lugar de un único examen) siendo entonces la calificación final la media aritmética de dichos exámenes.

d. En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

La prueba de evaluación extraordinaria de todas las asignaturas y módulos se realizará mediante un examen que supondrá el 100% de la nota.

e. En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

El alumno que pierda el derecho a la evaluación continua tendrá derecho a realizar los exámenes de evaluación final ordinaria y extraordinaria. La ponderación de dichos exámenes supondrá el 100% de la nota.

f. En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se anule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

El alumno deberá presentarse al examen de recuperación aquel día que sea determinado por el profesor.

Fecha y firma del Jefe o Jefa de Departamento Didáctico